



## Migración: comienza estudio para el determinar la condición de refugiado

### Description

En el Senado, la Comisión de Gobierno conoció en detalle el proyecto que busca “asegurar que aquellos que soliciten la condición de refugiado cumplan con los criterios y fundamentos legales”.

EL senador Esteban Velázquez, presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, conoció en detalle la iniciativa que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, consigna prensa del Senado.

El proyecto, que se encuentra en primer trámite constitucional propone -tal como precisó el director de Migraciones, Luis Thayer- “incorporar una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado (...) Lo que permitirá a la Secretaría Técnica establecer un procedimiento para hacer chequeo de los antecedentes”.

Con esto, se indicó, “se podrá verificar si una solicitud es manifiestamente infundada, porque se ingresa por motivos económicos, por ejemplo, pero se declara que es por persecución” y “en esta instancia la autoridad migratoria evaluará si la solicitud está en concordancia con las situaciones y condiciones que permiten ser reconocido como refugiado, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 20.430.

La senadora Paulina Vodanovic, presidenta del PS, consultó qué sucederá si es rechazada la solicitud y tiene un ingreso irregular. Al respecto Thayer explicó que “de ser así, se emitirá orden de abandono y si no cumple hay orden de expulsión”. consiga la fuente.

La próxima semana se esperan las audiencias a las organizaciones ciudadanas que solicitaron ser escuchadas, para luego dar paso a la votación del texto legal.

Noticia en desarrollo.

El Maipo

**Date Created**

Agosto 2023